

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2024 /

NOMBRASE COMISION RECEPCION DEFINITIVA.

REQUINOA, 17 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 07.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto **“SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM (S) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 04.07.2012 que adjudica el proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, al oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, por la suma de \$ 46.669.065 iva incluido y por el plazo de 49 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 19.07.2012 que aprueba Contrato y Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 05.09.2012 que aprueba aumento de plazo, en 45 días corridos a contar del 05.09.2012 al contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, para la ejecución del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**.

El Decreto Alcaldicio N° 2775 de fecha 20.09.2012 que aprueba Estado de Pago N° 1 del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, equivalente a un monto de \$ 16.892.254, a los cuales se les aplica la retención del 10% hasta alcanzar el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a un monto de \$ 1.689.225, resultando un líquido a pagar de \$ 15.203.029. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 36,20% .

Regulariza autorización de la subcontratación de doña Pamela Reyes Olea, por las obras correspondientes a la Sección 3, Obras de Construcción de Proyecto.

El Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 26.10.2012 que autoriza aumento de plazo de ejecución del proyecto en 30 días corridos, a contar del 10.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3502 de fecha 05.12.2012 que aprueba 2° Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14.12.2012 que designa Comisión de Recepción Provisoria, del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, la que estará conformada por los funcionarios : Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, apoyo profesional Dirección de Obras y Sr. Guillermo Arias del Canto, apoyo profesional EGIS.

El Decreto Alcaldicio N° 081 de fecha 11.01.2013 que aprueba Acta de Recepción Provisoria del proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, de fecha 08.01.2013, la que se recibe en forma provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 542 de fecha 22.02.2013 que modifica Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 19.02.2013, en lo siguiente :

DICE : Autoriza cancelación del 3° Estado de Pago correspondiente al Proyecto **“Construcción SSH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requínoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, equivalente a un monto de \$ 9.607.443, a los cuales no le corresponde descuentos por conceptos de retención por haberse completado las retenciones de Contrato. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 20,59%, y el avance acumulado a un 100,00%. Adjunta antecedentes y Factura N° 000294 de fecha 01.02.2013.

DEBE DECIR : Autoriza cancelación del 3° Estado de Pago correspondiente al Proyecto **“Construcción SSHH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, equivalente a un monto de \$ 9.607.443, a los cuales no le corresponde descuentos por conceptos de retención por haberse completado las retenciones de Contrato. Informa que el avance parcial a la fecha de cobro equivale a un 20,59%, y el avance acumulado a un 100,00%. Adjunta antecedentes y Factura N° 000294 de fecha 01.02.2013.

Autoriza devolución de retenciones correspondientes a un monto de \$ 2.333.453, informa que la obra se encuentra con Recepción Provisoria de fecha 08.01.2013.

El Memo N° 551 de fecha 17.07.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que se ejecutó el Proyecto denominado **“Construcción SSHH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa”**, por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63° de las Bases Administrativas Generales, solicita designar Comisión.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre y Distribución de Inversión municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

NOMBRASE Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto denominado **“Construcción SSHH y Sala Multiuso Medialuna Municipal, comuna de Requinoa”**, ejecutado por el contratista Sr. Maximiliano Montes Cid, RUT N° 8.387.051-6, la cual estará conformada por los profesionales que a continuación se individualizan o quienes los subroguen :

- Srta. Karen Peña Burgoa, Arquitecto, Apoyo Profesional Secpla
- Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional D.O.M.
- Sr. Guillermo Arias del Canto, Apoyo Profesional EGIS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.-